



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**A modo de introducción: El desafío del Desarrollo Regional**

Uno de los ejes centrales sobre los que gira toda discusión acerca de la economía de una región, se vincula a las formas y maneras en que se puede alcanzar un desarrollo sostenido y sustentable ante las exigencias que impone una demanda de bienes y servicios que crece exponencialmente frente a recursos e insumos de producción escasos y de potencial agotamiento.

Por otra parte, y ante la pérdida de fortaleza de las tradicionales respuestas a la problemática del desarrollo regional tenemos otra incógnita por develar y que se relaciona con otro de los ejes centrales de la economía, nos estamos refiriendo a la vinculación entre el Sector Público y el Sector Privado.

No está de más resaltar que toda vez que hablamos de elaborar estrategias de desarrollo económico con la tutoría, el incentivo y la promoción del Estado (como natural regulador de las relaciones sociales) se hace imprescindible contar con la activa participación del Sector Privado que es, en definitiva, quien lleva adelante el proceso productivo.

Esto último tiene especial importancia en la coyuntura actual, que se caracteriza por una redefinición pausada pero paulatina de la frontera que divide al Estado y a la Sociedad en su relación funcional (¿Qué hacen y Qué deben hacer el Estado y la Sociedad?) que tiende a "correrse" hacia la última de las esferas.

También debe considerarse, con especial atención, la influencia del proceso de globalización sobre las economías nacionales y supranacionales que traslada, entre otras cuestiones, la preocupación por la competitividad precio a la competitividad calidad. Esto quiere decir que una economía como la de Argentina, y en especial la de Río Negro, no sólo debe ofrecer buenos precios (ítem saldado relativamente a partir de la devaluación) sino que también, debe ofrecer productos diferenciados (diversificación) y de buena calidad.

Este panorama de redefinición exige la agudización de la inteligencia con el fin de encontrar aquellas soluciones que permitan la inserción en los mercados nacionales e internacionales a partir de un plan estratégico de Desarrollo Económico Regional, elaborado por los sectores



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

públicos y privados y donde las competitividades precio y calidad sean el "alma mater" que guíe dicho plan.

En ese camino de descubrimiento y reformulación estratégica, se han creado, con éxitos y fracasos relativos, nuevos instrumentos institucionales como lo son los Entes de Desarrollo o las Redes de Desarrollo Regional.

### **La importancia de la Redes Productivas para el Desarrollo Regional**

Estos nuevos instrumentos institucionales creados ante el desafío que impone el nuevo marco económico mundial y nacional, posibilitan en esencia, la integración entre los sectores público y privado lo que mejora sustancialmente tanto el proceso de planeamiento estratégico del desarrollo económico, como la resolución de los problemas que surgen del mismo. Esto es así porque se agiliza la operatividad, se hace más eficiente la utilización de los recursos y se logra una mayor eficacia en la consecución de los objetivos planeados. Esto es una consecuencia crucial surgida de la creación de estas Redes o Entes de Desarrollo Regional y del proceso de descentralización implicado por los mismos, y es posible gracias a la directa vinculación, cercanía y conocimiento de la problemática regional y las vías más correctas y concretas para su resolución que tienen quienes participan de estos ámbitos.

En la Provincia de Río Negro son numerosas las experiencias (Ente de Desarrollo de la Región Sur, de General Conesa, etcétera) que han dado resultados alentadores, lo que impele a incentivar la creación de nuevas regiones económicas, así como resaltar el fundamental rol, que le cabe al Estado como promotor del desarrollo económico y social.

La multiplicidad de funciones (investigación, desarrollo de políticas, promoción, etcétera) y la intervención de diversas disciplinas en la definición de sus prácticas concretas (economía, turismo, transporte, etcétera) transforman a los Entes para el Desarrollo en importantes actores sociales y económicos y magnifican su rol transformador del quehacer regional. Es allí donde se revela su importancia para el Desarrollo Regional.

### **Antecedentes y Status Jurídico de los Entes para el Desarrollo.**

Se reconocen dos antecedentes históricos y legales en torno a la creación de los Entes para el Desarrollo en la Provincia de Río Negro: los creados por



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

imperio constitucional y los creados por leyes provinciales y/o municipales.

Tenemos entonces, aquellos entes que se encuentran enmarcados en el artículo 110 y en normas complementarias (artículo 22, apartado 4, inciso a) de nuestra Constitución Provincial que expresa taxativamente:

**"Artículo 110.-** Se crean los entes de desarrollo de la Línea Sur y de la zona de General Conesa...". **"Artículo 22°** (Normas Complementarias, Plazos Legislativos).- **Apartado 4.-** En el plazo de dos (2) años: **Inciso a.-** La creación de los entes de desarrollo de la Línea Sur y General Conesa"...

Cumpliendo con lo previsto por la Constitución Provincial las leyes 2583 y 2564 crean los Entes de Desarrollo para la Línea Sur y de la Zona de General Conesa respectivamente.

Por otra parte, la Legislatura de la Provincia de Río Negro creó, a través de sendas leyes, tres Entes para el Desarrollo: El Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y río Negro de Cipolletti **EN.DE.MA.S.** (ley 3142), el Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini - Península Ruca Có y el Perilago **EN.DE.CIC** (ley 3408) y, el Ente de Desarrollo de la Zona Norte de la provincia de Río Negro (ley 2198). Posteriormente y a los efectos de vigorizar las capacidades locales la Legislatura Municipal de Catriel crea el Ente de Desarrollo de Catriel **EN.DE.CA.** (ley municipal 354/98).

Más adelante, y relacionado con el objeto de este proyecto de ley, indagaremos sobre las diferencias en las formas de financiamiento y la autarquía financiera y presupuestaria de los Entes para el Desarrollo.

**Entes para el Desarrollo: Síntesis de sus roles y funciones.**

Sosteníamos en párrafos anteriores la importancia que tienen, para el Desarrollo Regional, los Entes de Desarrollo. Las pruebas de ello surgen de los propios artículos de las Leyes que los crean y que definen cuáles son sus objetivos, cuáles sus roles y cuáles sus funciones. De hecho, la ley 3142 que crea el ENDEMAS declara, en su primer artículo, de interés público provincial el proyecto de estudio del desarrollo sustentable integral agroindustrial y turístico... en la franja sur de los ríos Limay y río Negro correspondiente al municipio de Cipolletti.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Hemos extraído de las citadas leyes una apretada síntesis de los elementos más importantes que abonan esa tesis.

- El Ente para el Desarrollo tendrá como objetivo primordial promover el desarrollo integrado económico y social.
- Tendrá como funciones:
  - La planificación integral de la región.
  - El relevamiento y estudio de los recursos con vistas a su utilización en la obtención de mayores beneficios sociales y económicos.
  - Estudiar, proyectar, ejecutar, mantener, coordinar con otros Entes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, y/o explotar las Obras y Trabajo Públicos que se relacionen con los objetivos del Ente.
  - Promover las iniciativas públicas o privadas de inversión que hagan al aprovechamiento de los recursos económicos de la zona.
  - Promover la formación de empresas de producción, explotación, industrialización y comercialización de los productos de la Región y.
  - Cooperar en el establecimiento de Centros de Investigación, Estudio, Experimentación Agrícola-Ganadera y de Transferencia de Tecnología, etcétera.

### **La Actuación de los Entes para el Desarrollo. Los Casos del ENDEMAS y el ENDECIC.**

Si resaltamos la importancia de los Entes para el Desarrollo no podemos escapar entonces de la enumeración (aunque sea sintética) de los logros y actividades que en definitiva objetivizan y reflejan concretamente dicha relevancia en el plano del Desarrollo Económico de las Regiones.

Tanto el ENDEMAS como el ENDECIC se caracterizan por una tarea que podríamos considerar como una epopeya si comparamos los resultados de su gestión con los escasos recursos económicos con los que cuentan.

Entre las tareas, gestiones y propuestas del ENDEMAS encontramos la Consolidación del Corredor



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Turístico, el Plan Director de Manejo y Administración del Uso del Suelo, el Proyecto Aldea y el Banco Solidario para Artesanos, el Plan Estratégico de Turismo, diversas gestiones y proyectos relacionados con el Medio Ambiente y el Barrio Las Perlas, además de Investigaciones y Estudios vinculados al Turismo, la Economía Regional, la Paleontología, etc. y, Gestiones Institucionales tendientes a la resolución de las problemáticas de la Región.

Por el lado del ENDECIC encontramos el proyecto para la preservación y el desarrollo del pejerrey y la piscicultura en general, las políticas tendientes a la diversificación de la producción Frutícola, las gestiones para la creación del Museo Histórico en el Dique Ballester y, la realización de numerosas jornadas de análisis y reflexión acerca de las problemáticas surgidas en la región (producción frutícola, piscicultura, turismo, etcétera).

En definitiva, el comportamiento de ambos Entes refleja con creces la importancia de debatir fuertemente acerca de su futuro y el papel que debe cumplir el estado Provincial en la promoción y aliento de su desarrollo, considerando especialmente las dificultades económicas y financieras por las que atraviesan estos Entes para el Desarrollo y que dan lugar, muchas veces, a serios problemas operativos y de funcionamiento de los mismos.

### **Una Cuestión Esencial: El Financiamiento de los Entes para el Desarrollo.**

La cuestión que se plantea a continuación se refiere a cómo se financian los gastos de funcionamiento de estos Entes.

La reciente historia del ENDEMAS, el ENDECA o el ENDECIC nos demuestran su utilidad como herramientas para el desarrollo de las capacidades locales públicas y privadas para planificar el destino de las comunidades en que se asientan. Pero la mayor dificultad que enfrentan estas instituciones reconocidas, es el déficit de presupuesto para los gastos de funcionamiento, por cuanto hasta ahora han subsistido con el esfuerzo casi místico de sus fundadores y el apoyo otorgado, sistemática y fundamentalmente, a través de partidas presupuestarias provenientes del Poder Legislativo Provincial y los aportes recibidos de diversas entidades privadas.

A diferencia de los Entes para el Desarrollo de la Línea Sur y de General Conesa, creados en consonancia con lo dispuesto por la Constitución Provincial, que son autárquicos y cuentan con recursos propios provenientes del presupuesto provincial y fuentes



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

alternativas, los Entes para el Desarrollo creados por leyes de la Legislatura Provincial (ENDEMAS y ENDECIC), a pesar de contar con autarquía financiera y presupuestaria, no cuentan con partidas presupuestarias directas.

Esto los coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, en lo referente a su operatividad y sus posibilidades de desarrollo, ante los embates provenientes de las sucesivas crisis económicas de nuestro país y por ende de nuestra provincia.

Sintetizando, el financiamiento de los gastos de funcionamiento de los Entes para el Desarrollo de nuestra provincia debería ser un tema de resolución inmediata y definitiva que permita su desarrollo en armonía y con continuidad.

**El Proyecto de Ley y las Nuevas Formas de Financiamiento.**

El presente proyecto de ley hace una previsión de las fuentes de financiamiento de los Entes para el Desarrollo, pretendiendo superar el desestímulo que provoca la incertidumbre de no contar con los fondos mínimos para mantener la necesaria estructura organizacional que permita dar continuidad a las actividades emprendidas por los mismos.

Por lo expresado, el presente proyecto de ley intenta normalizar las fuentes de financiamiento al determinar que los gastos de funcionamiento sean solventados a través de las partidas presupuestarias que determine el Poder Ejecutivo Provincial, amén de otras fuentes alternativas ya sea que provengan del sector público como del privado.

Por ello.

**COAUTORES:** Bautista José Mendioroz, Mario Colonna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro creará las partidas presupuestarias necesarias a los efectos de solventar los gastos de funcionamiento de los programas que implementen los Entes para el Desarrollo que ha continuación se detallan:

- Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS) creado por ley n° 3142.
- Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini - Península Ruca Có y el Perilago (ENDECIC) creado por ley n° 3408.

Dichos Entes tendrán dependencia funcional del Ministerio de la Producción.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo Provincial evaluará la factibilidad de contribuir con los gastos de funcionamiento del Ente de Desarrollo de Catriel (ENDECA) creado por ley municipal n° 354/98 modificada por la ley municipal n° 402/00.

**Artículo 3°.-** De forma.